EL SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO DE GESTIÓN AGROEMPRESARIAL DEL ORIENTE DE LA REGIONAL SANTANDER CERTIFICA QUE:

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 y con base en lo certificado por el Director Regional se suscribe un contrato de prestación de servicios personales con: MANUEL GAITAN GUARNIZO, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 2389311 expedida en Valle de San Juan, quien se encuentra en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y reúne los requisitos de idoneidad y experiencia directamente relacionada con el siguiente objeto a contratar: Prestar servicios personales de carácter temporal para la ejecución de labores de campo en el Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente
.

La presente se expide en Vélez, el 09 de Marzo de 2021

OSCAR ALFONSO PEÑA AMAYA
Subdirector (E) de Centro

Proyecto: Yuvisay Nieves Fontecha - Apoyo Contratación

Reviso: Javier González Franco – Coordinador Grupo Apoyo Administrativo CGAO